

SELO QUARTO ANO
DE MIL SETECIENTOS E
TREINTA Y NUEVE

Item. dicho Real Despacho devia demandar y
mandar que se mandase por Caverna desta Santa
Cortes de Jénder, Casas bordeny y Sacandore Co
pia Merica para Ponca en los Lros de Merica
M. d. de esta dha Villa Sede pache. Berida Lr
Cular. Comincacion desde ello y dire. Hto. alas
Cittas y Ducos que Comprende dho Reino para
que cada una de las Jurisdicciones por donde tocan
Cumplan y obedien lo que por su Mag. y Señores de
dha Junta de Cava Negra se Manda Remitiendo
su M. lo sumario. M. n. p. p. para
San Jazir. Suen cargo. Sobre quites pro testa lo
Dano. Por Juris que por su dho. Señores
ven y dan quenta a su Mag. y Señores de la Junta
y por lo Respectivo a esta dha Junta. Curren las dhi
Penas que Comenzan para su Cumplim.
y por este su auto. M. n. p. p. y fiamos. Lizen.
D. Simon. Maxinez. Valor. M. n. p. p. Lizen.
roca. Maxim.